Municipalidad de independencia

1319

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1407 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y EL CONTRATO A PLAZO FIJO SUSCRITO CON DON JULIO LÓPEZ DUARTE.

INDEPENDENCIA, 30 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1715 **/2018**

LA ALCALDIA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1407 de 10 de septiembre de 2018 que aprueba contrato a plazo fijo con don Julio López Duarte con fecha 3 de septiembre de 2018; el memorándum N° 554 de 1° de octubre de 2018 de la Dimap; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1255 de 8 de octubre de 2018; la Providencia N° 932 de Administración Municipal de 19 de octubre de 2018; la Providencia N° 2994 de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 5056 de 22 de octubre de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Franco Guerra Cisternas, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; as necesidades del servicio; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- RECTIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N° 1407 de 10 de septiembre de 2018 y el contrato a plazo fijo suscrito con don **JULIO LÓPEZ DUARTE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], en el siguiente sentido:

DONDE DICE: La Municipalidad de Independencia contrata a don JULIO LÓPEZ DUARTE como Jardinero.

DEBE DECIR: La Municipalidad de Independencia contrata a don JULIO LÓPEZ DUARTE como Operador de Maquinaria.

DONDE DICE: La remuneración del trabajador será la suma bruta mensual de $ 362.500.-

DEBE DECIR: La remuneración del trabajador será la suma bruta mensual de $ 437.500.-

2.- Los demás contenidos del Decreto Alcaldicio N° 1407 que no fueron modificados por el presente Decreto, se mantienen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal - Adm. y Finanzas – Dimap - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.